



LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LA ESPAÑA MODERNA

José María Imízcoz Beunza
Javier Esteban Ochoa de Eribe
Andoni Artola Renedo
(Coordinadores)

JOSÉ MARÍA IMÍZCOZ BEUNZA
JAVIER ESTEBAN OCHOA DE ERIBE
ANDONI ARTOLA RENEDO
Coordinadores

LOS ENTRAMADOS POLÍTICOS Y SOCIALES
EN LA ESPAÑA MODERNA:
DEL ORDEN CORPORATIVO-JURISDICCIONAL
AL ESTADO LIBERAL



Vitoria-Gasteiz / Madrid
2023

© Los autores

© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna

COORDINADORES: José María Imízcoz Beunza; Javier Esteban Ochoa de Eribe;
Andoni Artola Renedo.

COLABORADORES: M^a José López-Cózar Pita y Francisco Fernández Izquierdo

ISBN: 978-84-949424-6-4

Imagen de cubierta: “Boceto para la Alegoría de la Institución de la Orden de
Carlos III”. Vicente López Portaña. Número del catálogo P003804.

© Archivo Fotográfico Museo Nacional del Prado (Madrid).



Edición realizada con la ayuda de:



Apoyo financiero recibido de:

Proyecto *Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)*. Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades de España (PID2020-114496RB-I00).



Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT1465-22, *Sociedades, Procesos, Culturas (siglos VIII-XVIII)*.



RUMORES SOBRE UNA OLVIDADA CONSPIRACIÓN MORISCA: GRANADA, 1650

Miguel F. Gómez Vozmediano

Universidad Carlos III de Madrid, mfgvozme@hum.uc3m.es

RESUMEN

La fiesta de la Inmaculada de 1650 fue la fecha supuestamente elegida por un grupo de moriscos granadinos para alborotar la ciudad de Granada, asesinar a las autoridades urbanas, tomar las principales fortalezas y sabotear el sistema de acequias local para galvanizar la protesta de las clases populares. La carta dirigida a Álvaro de Bazán y Manrique de Lara, III marqués de Santa Cruz por uno de sus agentes en la capital andaluza nos desvela una trama olvidada por la historiografía y que ahora pretendemos desentrañar a partir de documentos de archivo inéditos.

Tras una década de sublevaciones, este complot urbano, tal vez inspirado por algunos de los moriscos que no se fueron, pero espoleado por la hambruna y la carestía, nos muestra una sociedad sumida en una profunda crisis, pero dotada aún de los recursos necesarios mantener unos mínimos de seguridad, sobre todo en las urbes más emblemáticas de la metrópoli.

Palabras clave: conspiraciones, tumultos populares, moriscos, nobleza, Granada

RUMORS ABOUT A FORGOTTEN MOORISH CONSPIRACY: GRANADA, 1650

ABSTRACT

The feast of the Immaculate Conception of 1650 was the date supposedly chosen by a group of Moorish from Granada to riot the city, assassinate some of the members of the urban authorities, seize the main fortresses and sabotage the local irrigation system to encourage the protest of the popular classes. The letter addressed to Álvaro de Bazán and Manrique de Lara, III Marquis of Santa Cruz, by one of his agents in Granada reveals a plot forgotten by historiography and that we now intend to unveil from unpublished archival documents.

This urban plot, perhaps inspired by some of the Moors who did not abandon the old Kingdom but were fueled by constant famines after a decade of uprisings, shows us a society plunged into a deep crisis, but still committed to maintaining social order, especially in the most emblematic cities of the Kingdom.

Key words: Conspiracies, Popular Riots, Moorish, Immaculate Conception, Granada

INTRODUCCIÓN

Creemos que los moriscos expulsados de España no eran maestros, ni tan siquiera oficiales de ningún arte ni industria, sino obreros manuales propicios a intervenir en conjuras y asonadas. Los mudéjares y moriscos de calidad continuaron tranquilos en sus hogares¹.

El hallazgo fortuito de una carta remitida por un agente del marqués de Santa Cruz a este aristócrata nos puso sobre la pista de una conjura morisca en Granada de mediado el siglo XVII. Esta conspiración constituye todo un fantasma historiográfico². Durante meses hemos revuelto los archivos granadinos, con la ayuda de varios archiveros e historiadores locales amigos y excelentes profesionales³, para discernir lo que había de verdad y de rumor en esta “carta de aviso” a su señor, entreverada entre la correspondencia administrativa cruzada entre ambos.

1. LOS GRANADINOS QUE NO SE FUERON... O RETORNARON

Hacia 1615, parecía que la expulsión de los moriscos había limpiado España de una minoría incómoda e inquietante. Pero, ya desde los primeros estudios positivistas decimonónicos⁴, retomados luego en las últimas décadas⁵ vislumbramos que una

¹ Aunque valora como calamitosa su expulsión y reconoce “que no es del todo aventurado decir que [España] aún no ha acabado de reponerse della”. Modesto Lafuente y Zamalloa, *Historia General de España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Madrid, tip. Mellado, 1855, t. 15, p. 396.

² En el mejor de los casos se menciona de soslayo “la supuesta conspiración de 1650 desde el Albayzín”. Gabriel Cano García y Francisco García Duarte, “El legado andalusí. La difícil pervivencia demográfica”, *Conocer Andalucía. Gran Enciclopedia Andaluza del Siglo XXI*, Sevilla, Tartessos, 2000, II, pp. 283-300.

³ Agradezco la generosa ayuda brindada por David Torres Ibáñez, director del Archivo de la Real Chancillería de Granada, y Amalia García Pedraza, directora del Archivo Histórico de Protocolos de Granada; o las orientaciones del prof. Francisco Sánchez-Montes.

⁴ Tal vez, uno de los primeros en indagar al respecto fue Francisco Fernández González, “De los moriscos que permanecieron en España después de la expulsión decretada por Felipe III”, *Revista de España*, 19, 1871, pp. 103-114 y 20, 1871, pp. 363-376.

⁵ El prestigioso hispanista Bernard Vincent afirmó que posiblemente, después de 1610, permaneció en suelo peninsular una población morisca más numerosa de lo que se solía admitía. Bernard Vincent, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 230. En esta senda, Álvaro Galmés de Fuentes, “Los que se quedaron, significado e influencia de los moriscos conversos que no siguieron el exilio”, en Mikel de Epalza, *L'expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i el món cristià*, Barcelona, Generalitat, 1994, pp. 194-203 y François Martínez, *La permanence morisque en Espagne après 1609. Discours et réalités*, Villeneuve-d'Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 1999.

parte permanecieron en la península⁶, por la incapacidad⁷ o connivencia de los poderosos locales y la tenacidad de un colectivo integrado en el paisaje y paisanaje donde habían vivido durante generaciones.

El resultado son grupos atomizados por campos o ciudades, y que siguieron una doble estrategia para continuar en la tierra de sus antepasados o emigrar lejos⁸: reforzar la comunidad emocional en que quedaron encapsulados y camuflar su origen cambiando de apellidos, o bien emigrar y/o acelerar su aculturación, manteniendo en la esfera privada algunas de sus señas de identidad cultural más íntimas o intangibles (gastronomía, cuentos, memoria colectiva heredada) dejando otras prácticas estigmatizadas por el camino (la lengua –la algarabía–, los ritos religiosos) e incluso llegando a extender a los cristianos viejos determinados modos y modas (como el consumo de aceite de oliva fuera de Cuaresma y Semana Santa, la reclusión doméstica de las damas o la vestimenta de las tapadas⁹). También se perpetuaron en algunas ciudades con su laberíntico entramado de callejuelas; en la arquitectura doméstica en los terraos de Las Alpujarras o los azulejos de arista o de cuerda seca, las yaserías y los alfárjes palaciegos; mientras que en las vegas y los campos pervivió la cultura del agua, fosilizada en acequias o norias, así como en la regulación de los riegos. Unas permanencias que no deben ocultar el desprecio que sufrían los

⁶ Aunque atrás han quedado las cifras sobredimensionadas sobre los miles de moriscos que permanecieron en Sevilla. Celestino López Martínez, “Mudéjares y moriscos sevillanos”, *Boletín de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, 60, 1932, pp. 55-99 y Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, *En los márgenes de la Ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Zaragoza, Editorial Universidad de Granada y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2009.

⁷ “En las justicias y personas a cuyo cargo estaba el Andalucía, Reyno de Granada, y de otras partes, no avía tanta diligencia en expeler los que allí avían quedado, y castigar los que se avían buuelto como convenía”. Fray Marcos de Guadalajara, *Prodicio y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Valle de Ricote*, Pamplona, Nicolás de Asiaín, 1615, f. 14v.

⁸ Miguel F. Gómez Vozmediano, “La movilidad de los moros y moriscos esclavos o forzados y el periplo de los renegados (siglo XVI-XVII)”, en Ana Isabel López-Salazar y Francisco J. Díaz del Campo (coords.), *La Monarquía Hispánica y las Minorías*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 339-370.

⁹ Las tapadas fueron prohibidas por reales pragmáticas los años 1590, 1600, 1639... y 1770. Carmen Peraíta, “«Como una casa portátil». Cultura del tapado y políticas del anonimato en el espacio urbano del siglo XVII”, en José Luis Colomer y Amalia Descalzo (dirs.), *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, I, pp. 291-318.

moriscos en los reinos de España, tanto en la opinión¹⁰ como sobre el papel¹¹. Hasta punto que el término morisco se convirtió en un insulto en la Castilla de los Felipes¹².

Los lustros que siguieron a la expulsión estuvieron trufados de alarmantes noticias que llegaban de la otra orilla del Mediterráneo y, sobre todo, de rumores sobre cristianos nuevos emboscados, retornados para buscar tesoros, cautivos cristianos martirizados por moriscos expulsos, renegados insolentes o agresivos piratas berberiscos y turcos. Como muestra, valga este aviso de marzo de 1623, que incide en el arquetipo del morisco traidor:

Cuando las Indias no debieran otra cosa a España que el aprieto y congoja en que la han tenido este año, por la falta de sus avisos, no se lo pagaran con el Cerro de Potosí; dos que vinieron de la Nueva-España tuvieron tan buena suerte, que sus dos capitanes eran moriscos encubiertos, y así, en doblando el Cabo, se fueron a Zalé a descansar con sus padres y abuelos, dejándonos acá soplando las manos y mesando las barbas. Esto se vino a saber por los desdichados que con ellos venían y quedaron cautivos, que avisaron de la traición y engaño con que fueron llevados allí¹³.

En las últimas décadas, por centrarnos en la corona de Castilla, diversos estudios han probado la persistencia de un sustrato moriscos en tierras maestras, como las antiguas morerías calatravas de La Mancha¹⁴ o santiaguistas de Extremadura¹⁵ y

¹⁰ Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*, Madrid, Cátedra, 1983; José María Perceval, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997 y Bernard Vincent, “La conspiración morisca, ¿proyecto o fábula?”, *Estudis: Revista de historia moderna*, 35, 2009, pp. 115-129.

¹¹ Soledad Carrasco Urgoiti, *El moro de Granada en la literatura (del siglo XV al XIX)*, Madrid, Revista de Occidente, 1956, pp. 19-92; María Carmen Carriazo Rubio, “La imagen del morisco en las relaciones de sucesos del siglo XVII”, en Fátima Roldán e I. Hervás (eds.), *El saber en Al-Andalus: textos y estudios*, Sevilla, Universidad, 2001, III, pp. 119-134; Augustin Redondo, “La doble visión en España de los moriscos expulsados, a través de unas cuantas relaciones de sucesos de los años 1609-1624”, en Pierre Civil, François Crémoux y Jacobo Sanz (eds.), *España y el mundo mediterráneo a través de las relaciones de sucesos (1500-1750)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 271-286; así como Juan Francisco Pardo Molero, “Desdichados e imprudentes. Los moriscos y su expulsión en la memoria escrita del siglo XVII”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, 31, 2015, pp. 318-344.

¹² En 1628, en Los Baños (Guadix), un vecino demanda a otro por clavar las puertas de la parroquia un pasquín llamándolo morisco. Archivo Real Chancillería de Granada, c. 9698, exp. 3.

¹³ Andrés de Almansa y Mendoza, *Cartas de... novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes 1621-1626*, Madrid, imp. Miguel Ginesta, 1886, p. 309.

¹⁴ Luis Vázquez Fernández, “Privilegio de no expulsión de los moriscos antiguos de las cinco villas del Campo de Calatrava (Ciudad Real)”, *I Congreso Historia de Castilla-La Mancha*, VII, Ciudad Real, UCLM, 1985, pp. 289-299; Miguel F. Gómez Vozmediano, *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (Siglos XV-XVII)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 2000 y Trevor J. Dadson, *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII): Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana, 2015.

¹⁵ François Martínez, “La permanencia de los moriscos de Extremadura”, *Alborayque*, 3 (2009), pp. 51-105 y Esteban Mira Caballos, “Unos se quedaron y otros volvieron: moriscos en la Extremadura del siglo XVII”, *XXXIX Coloquios Históricos de Extremadura. Dedicados al arte románico en Extremadura*, Trujillo, Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, 2011, pp. 459-488.

Murcia¹⁶. Pero es el reino de Granada el que ha catalizado más y mejores estudios al respecto, de la mano del profesor Enrique Soria Mesa¹⁷ y de una pléyade de investigadores¹⁸. A este respecto, hace más de una centuria, el historiador Fernández González exhumó

un informe elevado al rey por la ciudad de Sevilla acerca de los moros que había en ella, por los años de 1624 y 1625... a consecuencia de haberse reconocido por los daños grandes que resultaban de tan gran cantidad de moros de Berbería libres, y cautivos mezclados con los moriscos del reino de Granada... y ninguno de dichos moros y moras cautivos no viven en casa de sus amos y andan en tal libertad que procuran que no se conviertan a nuestra Santa Fe Católica los otros esclavos que están en casa de sus amos. Y las villas de Utrera, Villamartín y otras han venido a presentar a esta ciudad los grandes daños que padecen con la habitación de moros en aquellos lugares¹⁹.

En esta senda de preocupación por los moros libertos, aunque no ya moriscos, Francisco Maldonado, procurador de Granada en las Cortes castellanas de 1626

Dijo que eran muy grandes los inconvenientes de permitirse en Andalucía tanto número de moros y moras, y de ellos bautizados, que todos eran cortados²⁰, y pagan jornales los cuales sirven los oficios menores de la república, pasan el trigo, vino, sillas de mano, traen la palanca o sea, que eran palanquines, o mozos de cordel y venden muchas menudencias, que todo es de poco trabajo y mucho aprovechamiento y ninguno acude a las labores del campo ni cría de ganados, para lo cual hay notable falta de gente, y esto les es de gran ganancia que en dos años que libre el que ha costado 200 ducados y dejan un resto a fin de no ser expelidos como manda la ley²¹.

Como muestra de la sicosis de pánico colectivo que suscitaban los piratas turcos y berberiscos en el reinado de Felipe IV valga como muestra un funesto suceso acontecido en Málaga, en junio de 1637²²; equívocos que alentaron aún más la elevada conflictividad durante el barroco andaluz.

¹⁶ Blanca Govert Westerveld, *“El Ricote” de Don Quijote. Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654*, Murcia, Búbok, 2001, 2 vols.

¹⁷ Enrique Soria Mesa, *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014.

¹⁸ Margarita María Birriel Salcedo y Raúl Ruiz Álvarez (eds.), *De nación morisca*, Granada, Universidad de Granada, 2020.

¹⁹ Francisco Fernández González, “De los moriscos que permanecieron en España después de la expulsión decretada por Felipe III”, *Revista de España*, 19, 1871, pp. 113.

²⁰ Es decir, los libertos o huidos de sus amos; este colectivo se mantuvo en Andalucía hasta su expulsión al norte de África, decretada por Felipe V, en el año 1712. Aurelia Martín Casares, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: Género, raza y religión*, Granada, Universidad de Granada, 2000.

²¹ Antonio Domínguez Ortiz y Bernard, Vincent, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978, p. 265. “Hoy día podemos admitir que hubo una presencia constante de cristianos nuevos en la ciudad del Darro”; Bernard Vicent, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, p. 142.

²² Pascual Gayangos, *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648*, Memorial Histórico Español, 13-19, Madrid, 1861-1865, p. 143.

2. UNA PÉSIMA COYUNTURA

El reino de Granada durante el siglo del barroco estuvo cuajado tanto de sombras como de luces²³. España en general y Granada en particular era una olla podrida a punto de estallar durante el quinquenio 1647-1652²⁴. A la inflación del vellón, el aumento de la presión fiscal, clima desfavorable y la sucesión de crisis de subsistencias²⁵, con su corolario de hambrunas y quiebra demográfica²⁶, se sumó la corrupción estructural y las intrigas de dentro y fuera de la corte²⁷. Una inestabilidad que propició los tradicionales tumultos de hambre y conspiraciones nobiliarias, pero no una revolución²⁸.

Los años más convulsos golpearon Granada entre 1647-1652. Ya en 1642, la baja del vellón colapsó el negocio de la seda, empobreciendo a sus laborantes, concentrados en torno al Campo del Príncipe, donde radicaba la Casa Mayor del Arte de la Seda, aunque el corregidor reaccionó raudamente bajando el precio de los alimentos de primera necesidad, aliviando la tensión social.

Un lustro después, la peor cosecha del siglo en Andalucía, espoleó las alteraciones andaluzas de 1647, catalizando movimientos antiseñoriales y revueltas de hambre (Lucena, Espejo, Carcabuey, Estepa o Ardales), que contagiaron entre marzo y abril de ese año a la Alta Andalucía (Montefrío, Comares y Las Albuñuelas),

²³ Antonio Luis Cortés Peña y Bernard Vincent, *Historia de Granada. La época Moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Granada, Don Quijote, 1986 y Juan Eloy Gelabert González, “El Reino de Granada en el contexto hispano Seiscentista”, en Andújar Castillo, Francisco (ed.), *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada y Fundación Legado Andalusi, 2000, pp. 11-32; Francisco Sánchez-Montes González “La ciudad de la Alhambra en el siglo XVII”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alias, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coords.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 85-116.

²⁴ Juan Eloy Gelabert González, “Ciudades en crisis: Castilla, 1632-1650”, en Juan Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 447-473; *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons 2001; así como Manuel Peña Díaz, *Historias cotidianas. Resistencias y tolerancias en Andalucía (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Comares, 2019.

²⁵ José Contreras Gay, “Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII”, en María Desamparados Martínez San Pedro (coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, p. 213.

²⁶ Sylvia A. Jiménez-Brobeil y Rosa M. Maroto Benavides, “Epidemias en la ciudad de Granada en el ciclo de 1647-1650”, *Revista de demografía histórica*, vol. 38, 3, 2020, pp. 103-124.

²⁷ En 1641, el duque de Medina Sidonia (Gaspar Pérez de Guzmán y Sandoval) y el marqués de Ayamonte (Francisco Manuel Silvestre de Guzmán y Zúñiga) conspiraron para alzarse con el poder, simultaneando sus intrigas con el movimiento de independencia portuguesa.

²⁸ John H. Elliott, “Una sociedad no revolucionaria: Castilla en la década de 1640”, en *1640: La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 102-122 y Jean-Frédéric Schaub, “La crise hispanique de 1640. Le modèle des «révolutions périphériques» en question”, *Annales HSS*, 1, 1994, p. 223.

destacando la violencia las algaradas de Alhama. Tensiones que continuaron en Granada (1648 y 1650), cerrándose este ciclo convulso en mayo de 1652 (motines de Córdoba y Sevilla)²⁹.

Así, en la Granada de 1648, el desabastecimiento y la acaparación de trigo desencadenan la furia popular, que amedrenta al corregidor Francisco Arévalo de Zuazo, refugiado en la iglesia conventual de San Jerónimo. La Real Chancillería nombraría durante unas semanas como sustituto interino a Luis de Paz y Medrano³⁰, caballero de hábito calatravo y benefactor de la ciudad³¹, quien sosegó la urbe nazarí y organiza procesiones en acción de gracias. Mientras que el pueblo rezaba en la iglesia de San Cecilio y se hacían luminarias en el Campo del Príncipe, el corregidor huía de la ciudad disfrazado de monje. Las crónicas urbanas nos evocan el carácter paramilitar de la revuelta:

hubo más de quatro horas de conferencia entre el acuerdo de la ciudad y el campo de los soblevados, que ya le puedo llamar campo con propiedad, pues en el del Príncipe había formado esquadron al parecer de 3.000 hombres, tomadas las calles y escolta y en diferentes partes a la deshilada, dicen que serian 14.000 y yo digo era toda la ciudad, aquesta parte de pueblo ínfima que no toca en la nobleça, ministros, Gremio Rico, mercaderes y lo eclesiástico; está formado el esquadron a lo natural, ni bien con arte militar ni bien tan de indios, que no diese que sospechar que entendían algo los que lo habían dispuesto; sus armas eran espadas, algunos broqueles, como ochenta arcabuces y escopetas, palos y piedras. Subiose el resto de la gente a verle a Torres Bermejas, cerca de los Mártires, desde donde se ve todo el campo, era cosa maravillosa mirar la seguridad con que estaban, enviaban y recibían embajadas³².

3. LA MISIVA AL MARQUÉS DE SANTA CRUZ: EL COMLOT GRANADINO DE 1650 Y LA SUPUESTA IMPLICACIÓN MORISCA

Los Bazán tuvieron fuertes intereses en la Granada post nazarí. Frey Álvaro de Bazán, comendador de Castro Verde (Orden de Santiago) y capitán general de la frontera de Granada en tiempo de los Reyes Católicos, participó en el sitio y toma de Baza (1485) y Fiñana (1487). En recompensa se le otorgó, entre otras mercedes,

²⁹ Antonio Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973.

³⁰ En el Libro de Cabildos del Ayuntamiento de Granada se recoge que “el 18 de mayo de 1648 el pueblo amotinado en el Albaicín por falta de pan bajó en tropel al centro de la ciudad, dando vivas al rey [Felipe IV] y mueras al Gobierno. Las turbas se dirigieron a la casa del Corregidor Francisco de Arévalo que había huido... pidiendo por aclamación que se nombrara corregidor a don Luis de Paz”.

³¹ Frey Luis de Paz (†1667) “santo caballero de bonísima intención”, fundó en Granada el Hospital de Convalecientes o Cristo de las Penas, y parece que Felipe IV quedó cautivado por su carisma. Antonio de Jesús (ORSA), *Epítome de la admirable vida del ilustre varón don Luis de Paz y Medrano, caballero de la Orden de Calatrava, natural de Granada, obra póstuma del padre...* Granada, imp. Francisco Gómez Garrido, 1688.

³² *Granada, lo sucedido con sus inquietudes desde lunes 18 hasta miércoles 20 de este año de 1648*. BNE, ms. 11.011, ff. 233 y ss.

el cortijo de La Asquerosa en la Vega de Granada, que pronto fue amayorazgado³³; además, Felipe III le concedió a la Casa un privilegio de 697.210 maravedís de juro situados sobre la renta de las sedas de Granada (1609)³⁴.

Mediado el Seiscientos, el titular del marquesado era José Joaquín de Silva-Bazán y Sarmiento (1734-1802), III marqués de Santa Cruz. Marino como sus antepasados, tras sus primeros fracasos en la campaña de Italia es forzado a volver a España en 1646 y tras unos años de ostracismo, en octubre de 1649 le dejan libre de cargos, permaneciendo desterrado en El Viso (La Mancha) hasta junio de 1651. Luego se reconcilió con el Rey Planeta y, en noviembre de 1652, es promovido a capitán de las galeras de Nápoles y luego a capitán general de la Armada y ejército del Mar Océano³⁵.

Sus agentes y administradores en Granada fueron los Fonseca³⁶. Los Aguado Fonseca, ejercieron de tesoreros de las rentas reales en la ciudad de Alcaraz y su Partido (1619)³⁷ o de las alcabalas reales de Toledo (1631)³⁸. Hacia 1650, el hombre de confianza de los Bazán en el reino de Granada era Andrés Aguado Fonseca, más preocupado porque el mayorazgo de los Bazán en Guadix recayese en manos de su amo que en los disturbios urbanos granadinos³⁹.

Pues bien, en una carta con consejos al marqués de Santa Cruz, remitida desde Granada el 9 de julio de 1650, se desliza este párrafo:

por andar la ciudad tan alborotada como anda i yo la allésn (sic) de suerte que parecía Cataluña con tanta prebención de armas y querpos de guardia en Chancillería y Halhambra y casa del cabildo y rondas continuas de toda la noche y toda la nobleza en querpo. La verdad es señor que si estos moriscos que se an conservado de resultas tenían dispuesto de matar al presidente y los demás oidores corregidor y veinte y cuatros y jurados y luego por parroquias repartidas en esquadras a un mismo tiempo saquear las casas moriscas y matar a los que pudieran hacer oposición y ganar las fortaleças del Alambra, Torre Mermejas (sic) y castillo de Bibatabi (sic) y para alterar al pueblo antes tenían dispuesto de romper las acequias donde están los molinos para que la plebe sintiera más la hambre y atraerlos a la voluntad y todo esto se había de ejecutar el día que esta çiudad celebra la grande fiesta que iço a la Pureça de la Birgen María que fue adonde salió toda la riqueza y su víspera paso de contado tal intercesora descubriendo la traición por uno dellos que confesó abía ir marqués de Mondéjar

³³ Informe de Andrés Aguado Fonseca acerca de la sucesión al mayorazgo que hizo Alonso de Bazán, hijo de Pedro de Bazán, vizconde de Valduerna (Guadix, 1535). Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB], Santa Cruz, c. 57, d. 170.

³⁴ AHNOB, Santa Cruz, c. 98, d. 16.

³⁵ AHNOB, Santa Cruz, c. 55, d. 7, sf.

³⁶ José Manuel Rodríguez Domingo, "Aproximación histórica al estudio del linaje granadino de los Fonseca", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía* (1991), Córdoba, Junta de Andalucía y Cajasur, 1995, I, pp. 561-566.

³⁷ Archivo General de Simancas [AGS], Tesorería Mayor de Cuentas, leg. 2887. Los Aguado de Fonseca proceden de Alcaraz y emigran a Córdoba y otras ciudades andaluzas. Elvira Valero de la Rosa, *Heráldica gentilicia de Alcaraz. Biografía Urbana. Siglos XVI-XVII*, Albacete, Diputación Provincial, 2021, p. 31.

³⁸ Archivo Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 2556, exp. 31.

³⁹ Carta al III marqués de Santa Cruz, sobre el mayorazgo de los Bazanes en Guadix; 23/08/1650, Granada. AHNOB, Santa Cruz, c. 57, d. 171.

i los demás cabeças repartidas entre ellos i carteados con otros moriscos de otras partes vase açiando justicia. Quatro son los que se an aorcado y un don Gabriel Galeote desollado, natural de Guadix, y un tintorero morisco, onbre robusto, éste se a escapado que diçen abía de ser rei. Ácense grandes diligencias para quien le diere vivo o muerto le darán mil ducados aunque sea cómplice el perdón quedan más de veinte presos que los mas dellos aorcarán y entrellos el que los descubrió fue el albañil que vuesençia me dijo que se llama Lucas Bermúdez que aunque cómplice pues por no darle el barrio rico que pretendía los descubrió, se espera no le quiten la vida y para ello an consultado a su Majestad⁴⁰.

Esta misiva nos evoca una ciudad sitiada por los seculares enemigos interiores: los moriscos. Ateniéndonos a sus palabras, se había descubierto un complot para asesinar a las autoridades municipales y judiciales granadinas, planeando tomar los centros neurálgicos (Alhambra, Torres Bermejas y castillo de Bibataubín)⁴¹. La logística es castrense, y recuerda los sucesos de 1647; además, había rumores que iban a saquear toda la ciudad y, antes, boicotear las acequias de los molinos para interrumpir la molienda y provocar mayor descontento. Todo el plan iba a ejecutarse la fiesta de la Inmaculada⁴², pero uno de los conjurados delató al resto, en concreto un tal Lucas Bermúdez, albañil que trabajaba para el marqués, descontento con el reparto del barrio que le correspondería saquear. Se rumoreaba que los intrigantes se habían carteadado con moriscos comarcanos para coordinarse. Resultado de tales intrigas, se habían ahorcado a cuatro⁴³ y otro morisco de Guadix desollado, aunque se había fugado el líder de la revuelta: un tintorero también morisco por el que se había puesto precio a su cabeza, quedando unos veinte presos pendientes de juzgar, consultándose al monarca si debía perdonarse al delator. En los archivos granadinos nos ha sido imposible hallar el rastro documental de esta tardía atribución a los

⁴⁰ AHNOB, Santa Cruz, c. 57, d. 169.

⁴¹ Debemos tener en cuenta que “numerosos alcaides de torres de la Alhambra y capitanes de infantería” eran de origen morisco. Enrique Soria Mesa, “Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)”, *Vínculos de Historia*, 1, 2012, p. 220.

⁴² El voto inmaculista de la corporación granadina data de 1617 pero, desde 1644, el día 8 de diciembre se estableció la festividad de la Inmaculada como patrona y protectora de la Monarquía Católica. Hay una profusa bibliografía sobre el tema, de la que entresacamos los siguientes trabajos Antonio Luis Cortés Peña, “Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII”, en *Religión y política durante el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 103-148; José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *La Inmaculada Concepción y la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2019; Rosilie Hernández, *Immaculate Conceptions: The Power of the Religious Imagination in Early Modern Spain*. Toronto, Buffalo y London, University of Toronto, 2019; Pablo González Tornel, *Ver es creer. La Inmaculada Concepción y España en el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 2021; así como Luis Reyes Blanc, *Un delirio español: El negocio de la Inmaculada*, Ciudad Real, Almad, 2022.

⁴³ Una primera aproximación a los ajusticiamientos de moriscos en Ángel Rodríguez Sánchez, “La soga y el fuego: La pena de muerte en España en los siglos XVI y XVII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, pp. 13-40.

moriscos de una algarada urbana. Y más en unos años en que este colectivo parece haberse esfumado de las fuentes⁴⁴.

Hasta donde sabemos, el Santo Oficio no intervino, en tanto que la Real Chancillería de Granada, en cuyo archivo habíamos cifrado nuestras expectativas, nos encontramos ante un callejón sin salida. Los archivos de las escribanías del crimen fueron expurgados totalmente a mediados del siglo XIX al creerse inservibles y la consulta en el Registro de Probanzas, donde se conservan las informaciones sumarias de los pleitos criminales, no arroja ningún resultado⁴⁵. Hubiese intervenido el Gobierno del Crimen de la Chancillería si la causa quiso mantenerse en secreto, pero no se ha conservado ninguna de estas causas hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Además, al ser materia criminal, la información sumaria no se encargaba a los receptores del número de la Chancillería, sino a los propios escribanos del crimen que llevaban la causa, que no tenían la obligación de depositar las declaraciones en el Registro de Probanzas, sino únicamente incorporarlas a los autos procesales.

Asimismo, un asunto de orden público tan grave pudo haber sido juzgado por los alcaldes mayores, tenientes de corregidor de Granada. En el caso del corregimiento, el expediente judicial se conservaría en los archivos de los escribanos del concejo de Granada, o bien en el de algún otro escribano del número que actuara por comisión. Todos estos archivos se perdieron también en el siglo XIX, por el incendio del archivo notarial. Como último recurso, solo quedaba por consultar el Registro del Sello de la Real Chancillería, para localizar su ejecutoria criminal, pero por esas fechas los fondos están en pésimo estado de conservación.

En realidad, el único archivo que quedaba para cruzar la información era el Municipal de Granada, cuyas actas capitulares están digitalizadas en la web. Su lectura nos dice los capitulares repartieron armas de fuego entre los caballeros urbanos y fueron encuadrados en cuerpos de guardia bajo las órdenes del corregidor para salvaguardar el orden, defender los enclaves más estratégicos repartidos en su casco urbano y organizar rondas nocturnas:

se acordó que en cuanto a las armas que esta ciudad tiene se repartan las que quisieren tomar los caballeros de esta casa para repartir entre sus deudos, dejándolas guardar por su cuenta y riesgo a los caballeros que las entregare y asimismo se les dé pólvora, balas y cuerda en la cantidad concurrente, conforme las armas que tomare cada uno. Y en quanto a la custodia y guarda de la casa de las armas, se nombren quatro caballeros comisarios para cada mesa de escalera. Los quales elijan los deudos y amigos que les pareciere para que le asistan. Y los

⁴⁴ “A pesar de todas las expulsiones decretadas por la Corona, cientos o miles de familias moriscas se quedaron en tierras granadinas. A partir de 1614 y hasta 1727 este conjunto poblacional pasó prácticamente inadvertido, escapando a cualquier control eclesiástico o civil, y desapareciendo de la documentación como por arte de magia. Se ocultaron casi del todo”, planteando la hipótesis que riqueza y poder que explican la protección que les debió brindar parte de las autoridades locales, por conveniencia propia, por corrupción o por convencimiento de la oligarquía urbana. Enrique Soria Mesa, “Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)”, *Vínculos de Historia*, 1, 2012, p. 229.

⁴⁵ La catalogación de esta serie, del periodo 1623-1840, pueden consultarse a través de la plataforma @rchivAWeb.

dichos caballeros comisarios se remuden cada venticuatro oras, nombrando el señor corregidor los que le pareciere. Y lo mismo se haga en el alhóndiga para guarda y custodia de las municiones que allí están prevenidas. Y asimismo que se ponga guarda en esta Real Chancillería, como otras veces ha hecho, y asimismo en las casas de cavildo y asista en él un caballero capitán de la milicia cada día haciendo el turno el señor corregidor en cuya casa se ponga también cuerpo de guardia. Y asimismo se haga cargo el caballero sargento mayor que cada día haga poner una esquadra en las casas del depositario general y otra en las del tesorero general para que la hacienda de Su Magestad esté con la guarda y custodia que es razón y la de los vecinos de esta ciudad. Y se le suplica al señor corregidor haga llamar a los caballeros particulares de esta ciudad y reparta por quarteles la ronda de noche, y si fuere necesario que algunos caballeros acompañen las rondas de los señores oydores y alcaldes, los reparta y disponga como más convenga de manera que mismo tiempo se vele y bele sobre todo por amor, beneficio de la república y quietud de ellos... y asimismo se ponga guarnición en las casas y calle del Santo Oficio por el caballero sargento mayor en conformidad de la horden que diere el señor corregidor. Y se despache correo dando quenta a Su Magestad y señores de su Real Consejo⁴⁶.

El tiempo apremiaba y al día siguiente, el cabildo en pleno, decide repartir los arcabuces que se pudieran, depositándose 50 en las casas consistoriales, para las rondas nocturnas. Otros regidores opinan que deberían distribuirse 150 arcabuces. Se menciona que la Alhambra había 80 caballeros de guarnición⁴⁷.

En la sesión del 5 de julio, el regimiento evidencia su voluntad de controlar a los vecinos de Granada y sus esfuerzos para descubrir la trama del complot de 1650. El veinticuatro don Antonio Maldonado asegura “que esta ciudad estaba muy llena de vecinos, así naturales como extranjeros, de muy diversas partes y de naciones particulares”, proponiendo al ayuntamiento que se impusiese un toque de queda nocturno y se adoptasen estas otras medidas:

que la ciudad nombre así para cada parrochia dos caballeros, veinticuatro y jurado, los cuales con alguacil y escribano visiten la tal parrochia... y en ella pregunten el tal vecino, qué oficio tiene y de qué viven y si son forasteros o naturales, qué armas ay en la tal casa y las registren con qualesquier municiones que en ellas hubiere con que en muy pocos días sabrá la ciudad los vecinos forasteros y naturales que ay en ella y las armas y municiones que tienen⁴⁸.

El 7 de julio, algunos veinticuatro estiman que el corregidor había salido con pocos hombres para atajar los desmanes de los forajidos que asolaban la comarca, acordando el ayuntamiento mandar cien hombres en su apoyo, y pagar a otro centenar para vigilar extramuros, recurriendo a las milicias urbanas de Granada⁴⁹. Los siguientes días se trajo trigo de Málaga para garantizar el abasto de la población.

El cabildo de 12 de julio evidencia que todo estaba bajo control, decidiendo qué hacer con los sospechosos de participar en la conjura, calificando a los presos de

⁴⁶ “algunas personas poco atentas al servicio de Dios nuestro señor de su Magestad y desta república tratan de inquietarla y que ha hecho juntas para ello comunicándose con otras”; Cabildo de 03/07/1650. Archivo Municipal de Granada [AMG], Actas Capitulares, lib. 19, 1650, ff. 106r-107r.

⁴⁷ *Ibidem*, ff. 109v-113r.

⁴⁸ *Ibidem*, ff. 114v-115r.

⁴⁹ Manuel Prieto Gutiérrez, “La milicia granadina en el siglo XVII: entre la obligación y el servicio”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25, 2013, pp. 201-216.

“hombres malintencionados y adbeneiços a esta ciudad”⁵⁰ que pretendieron alborotar. Además, se toman prestados a los caballeros 12.000 ducados para financiar los gastos más imperiosos de la ciudad.

En cabildo matutino de 1 de agosto todavía se debate en el ayuntamiento acerca de los “hombres sediciosos que la solicitaban inquietar”⁵¹ y en el de la tarde se pide traer trigo desde Murcia. Las siguientes semanas solo quedan patente los esfuerzos por engrosar la alhóndiga ante la penuria y la hambruna reinante. A fines de agosto de ese año ya había ocho compañías de milicias urbanas y 200 ó 300 arcabuces repartidos por la ciudad, que se deciden recoger el 2 de septiembre. Escarmentadas, las autoridades se muestran poco contemporizadoras con los sediciosos.

4. UN EPÍLOGO Y VARIAS REFLEXIONES

Superada la crudeza del verano de 1650, parece que forasteros o moriscos fueron elegidos como cabezas de turco de las turbulencias socioeconómicas que padecía la ciudad de Granada. La fiesta de la Inmaculada de ese año se celebró de manera esplendorosa. Este dogma era especialmente incomprensible para los moriscos⁵² y el fervor popular local⁵³ hizo de su regocijo un punto y final a las calamidades de la época⁵⁴.

⁵⁰ AMG, Actas Capitulares, lib. 19, 1650, f. 127v.

⁵¹ *Ibidem*, f. 156r.

⁵² Una estrofilla popular rezaba así: “los moros de la morería / dicen que no puede ser / parir y quedar doncella / la Virgen de San José”.

⁵³ A inicios del 1650, entre los asuntos que comenta Hernando Pecha, desde Madrid, a Rodrigo Díaz de Vivar Sandoval, VII duque del Infantado, como embajador en Roma, refiere como “En Granada, haciendo en el convento de Santa Cruz de Santo Domingo, las honras de Turquí su general [fray Tomás Turco, general entre 1644-1649], el lector de Teología que predicó y dijo que su general no murió por haber impugnado a la concepción espiritual, los frailes franciscanos se inquietaron y quisieron salirse [pero] su provincial los detuvo. Aquella tarde salió de San Francisco una populosa proposición de descalzos y calzados, todos juntos, acompañados con todos los caballeros principales de la ciudad, con todas las señoras nobles y una gran muchedumbre de gente vulgar. Todos y todas cantando las coplas de la Concepción Nuestra Señora juntóseles una gran tropa de muchachos, cantando a gritos por las calles esta copla: Aunque pese el zapatero / y al Turco, su general, / la virgen fue concebida / sin pecado original”. Abril de 1650, Madrid. AHNOB, Osuna, CT. 284, D. 21.

⁵⁴ Los tórculos locales se hicieron amplio eco de estos fastos: Juan de Cueto y Leyva, *Sermón en la festividad de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, lo predicó en la Iglesia metropolitana... de Granada... el doctor...*, Granada, impr. Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez, 1650 y Alonso de Bonilla, *Glosas a la Inmaculada Concepción de la siempre Virgen María Madre de Dios, y Señora Nuestra. En forma de Chanzoneta, glosando el verso que se canta en común: Todo el mundo en General... Va añadida una Chanzoneta del Santísimo Sacramento, aplicada al misterio desta Soberana Señora*, Granada, imp. Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez, 1650. Además, ver Elena Cano Turrión, Almudena Marín Cobos, Ana Isabel Martín y Puya, Pedro Ruiz Pérez, “Concepto, devoción y rimas: las Décimas a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (Granada, 1650)”, en Luis Gómez Canseco y Juan Ruiz Pérez (eds.), *Aurea Poesis: Estudios para Begoña López Bueno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 367-392.

Los moriscos, como el resto de los vilipendiados cristianos nuevos conversos, que antaño habían focalizado el menosprecio y aún la animadversión de sus vecinos, a estas alturas de la historia parecían fantasmas que algunos creían ver detrás de determinados acontecimientos funestos, pero que pasaban desapercibidos para los poderes fácticos granadinos. Otra cosa era la costa granadina, siempre bajo amenaza de la piratería turco-berberisca⁵⁵.

Sin embargo, todavía varias generaciones después, el tribunal de distrito del Santo Oficio de Granada descubriría y castigaría con dureza el último reducto musulmán. Sus inquisidores, entre fines de 1727 y enero de 1728, encarcelaron a 328 sospechosos de seguir el Corán, hasta tal punto en que el auto de fe celebrado el 9 mayo de 1728 son penitenciados nada menos que 46 islamizantes⁵⁶. Muchos creyeron que la extirpación del criptoislamismo hispano se había consumado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMANSA Y MENDOZA, Andrés de, *Cartas de... novedades de esta Corte y avisos recibidos de otras partes 1621-1626*, Madrid, imp. Miguel Ginesta, 1886.
- ANTONIO DE JESÚS (ORSA), *Epítome de la admirable vida del ilustre varón don Luis de Paz y Medrano, caballero de la Orden de Calatrava, natural de Granada, obra póstuma del padre... Granada*, imp. Francisco Gómez Garrido, 1688.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita María y RUIZ ÁLVAREZ, Raúl (eds.), *De nación morisca*, Granada, Universidad de Granada, 2020.
- BONILLA, Alonso de, *Glosas a la Inmaculada Concepción de la siempre Virgen María Madre de Dios, y Señora Nuestra. En forma de Chanzoneta, glosando el verso que se canta en común: Todo el mundo en General... Va añadida una Chanzoneta del Santísimo Sacramento, aplicada al misterio desta Soberana Señora*, Granada, imp. Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez, 1650.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel de, *Los moriscos en el pensamiento histórico. Historiografía de un grupo marginado*, Madrid, Cátedra, 1983.
- CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, imp. J. Martín Alegría, 1857.
- CANO GARCÍA, Gabriel y GARCÍA DUARTE, Francisco, «El legado andalusí. La difícil pervivencia demográfica», *Conocer Andalucía. Gran Enciclopedia Andaluza del Siglo XXI*, Sevilla, Tartessos, 2000, II, pp. 283-300.

⁵⁵ Comisión al marqués de Aguilafuente, capitán General de la Costa de Granada, para que envíe a galeras a los moros existente en el Reino de Granada y Málaga que residiesen en las poblaciones que están en el radio de 15 leguas del litoral, de acuerdo a Real Orden de 12/06/1672; 04/12/1673, Madrid. Colección privada de Xavier de Salas Bosch, director del Museo del Prado (1970-1978), mss, s.nº.

⁵⁶ Rafael de Lera García, "Criptomusulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII", *Hispania Sacra*, 36, 1984, pp. 521-575.

- CANO TURRIÓN, Elena; MARÍN COBOS, Almudena; MARTÍN Y PUYA, Ana Isabel y RUIZ PÉREZ, Pedro, «Concepto, devoción y rimas: las Décimas a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (Granada, 1650)», en Luis Gómez Canseco y Juan Ruiz Pérez (eds.), *Aurea Poesis: Estudios para Begoña López Bueno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 367-392.
- CARRASCO URGOITI, Soledad, *El moro de Granada en la literatura (del siglo XV al XIX)*, Madrid, Revista de Occidente, 1956, pp. 19-92.
- CARRIAZO RUBIO, María Carmen, «La imagen del morisco en las relaciones de sucesos del siglo XVII», en Fátima Roldán e Isabel Hervás (eds.), *El saber en Al-Andalus: textos y estudios*, Sevilla, Universidad, 2001, III, pp. 119-134.
- CASTELLANO, Juan Luis, *Sociedad, conflicto y poder en el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2013.
- CONTRERAS GAY, José, «Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII», en María Desamparados Martínez San Pedro (coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2000, pp. 211-226.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, «Andalucía y la Inmaculada Concepción en el siglo XVII», en *Religión y política durante el Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 2001, pp. 103-148.
- CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y BERNARD, Vincent, *Historia de Granada. La época Moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Granada, Don Quijote, 1986.
- CUETO Y LEYVA, Juan de, *Sermón en la festividad de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, lo predicó en la Iglesia metropolitana... de Granada... el doctor...*, Granada, impr. Baltasar de Bolívar y Francisco Sánchez, 1650.
- DADSON, Trevor J., *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII): Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Iberoamericana, 2015.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard, *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.
- ELLIOTT, John H., *1640: La Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, Crítica, 1991.
- ÉTIENVRE, Jean-Pierre, «Entre relación y carta: Los avisos», en María Cruz García de Enterría, Henry Ettinghausen, Víctor Infantes y Augustin Redondo (eds.), *Las Relaciones de Sucesos en España (1500-1750)*, Publications de La Sorbonne y Universidad de Alcalá, 1996, pp. 111-121.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., *En los márgenes de la Ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Zaragoza, Editorial Universidad de Granada y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2009.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Francisco, «De los moriscos que permanecieron en España después de la expulsión decretada por Felipe III», *Revista de España*, 19, 1871, pp. 103-114 y 20, 1871, pp. 363-376.
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro, «Los que se quedaron, significado e influencia de los moriscos conversos que no siguieron el exilio», en Mikel de Epalza, *L'expulsió dels moriscos: conseqüències en el món islàmic i el món cristià*, Barcelona, Generalitat, 1994, pp. 194-203.
- GARCÍA ARENAL, Mercedes, *Los moriscos*, Madrid, Editora Nacional, 1975.

- GAYANGOS, Pascual (ed.), *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648*, Memorial Histórico Español, 13-19, Madrid, Imprenta Nacional, 1861-1865, 7 vols.
- GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy, «Ciudades en crisis: Castilla, 1632-1650», en Juan Ignacio Fortea Pérez (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 447-473.
- «El Reino de Granada en el contexto hispano Seiscentista», en Francisco Andújar Castillo, *Historia del Reino de Granada. III. Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada y Fundación Legado Andalusi, 2000, pp. 11-32.
- *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel F., *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (Siglos XV-XVII)*, Ciudad Real, Diputación Provincial, 2000.
- «La movilidad de los moros y moriscos esclavos o forzados y el periplo de los renegados (siglo XVI-XVII)», en Ana Isabel López-Salazar y Francisco J. Díaz del Campo (coords.), *La Monarquía Hispánica y las Minorías*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 339-370.
- GONZÁLEZ TORNEL, Pablo, *Ver es creer. La Inmaculada Concepción y España en el siglo XVII*, Madrid, CSIC, 2021.
- HERNÁNDEZ, Rosilie, *Immaculate Conceptions: The Power of the Religious Imagination in Early Modern Spain*. Toronto, Buffalo y London, University of Toronto, 2019.
- JIMÉNEZ-BROBEIL, Sylvia A. y MAROTO BENAVIDES, Rosa M., «Epidemias en la ciudad de Granada en el ciclo de 1647-1650», *Revista de demografía histórica*, vol. 38, 3, 2020, pp. 103-124.
- LAFUENTE Y ZAMALLOA, Modesto, *Historia General de España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, Madrid, tip. Mellado, 1855.
- LERA GARCÍA, Rafael de, «Criptomusulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII», *Hispania Sacra*, 36, 1984, pp. 521-575.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino, «Mudéjares y moriscos sevillanos», *Boletín de la Academia Sevillana de Buenas Letras*, 60, 1932, pp. 55-99.
- LORENZO CADARSO, Pedro Luis, *Los conflictos populares en Castilla (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- PEÑA DÍAZ, Manuel, *Historias cotidianas. Resistencias y tolerancias en Andalucía (siglos XVI-XVIII)*, Granada, Comares, 2019.
- GUADALAJARA Marcos de, *Prodicio y destierro de los moriscos de Castilla hasta el Valle de Ricote*, Pamplona Nicolás de Asiaín, 1615.
- MARTÍNEZ, François, *La permanence morisque en Espagne après 1609. Discours et réalités*, Villeneuve-d'Ascq, Presses Universitaires du Septentrion, 1999.
- PARDO MOLERO, Juan Francisco, «Desdichados e imprudentes. Los moriscos y su expulsión en la memoria escrita del siglo XVII», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, 31, 2015, pp. 318-344.
- PEINADO SANTAELLA, Rafael G., *El Corregidor y el Capitán. Documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 2019.

- PERAITA, Carmen, «*Como una casa portátil*. Cultura del tapado y políticas del anonimato en el espacio urbano del siglo XVII», en José Luis Colomer y Amalia Descalzo (dirs.), *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014, I, pp. 291-318.
- PERCEVAL, José María, *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1997.
- PONCE LEIVA, Pilar y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016.
- PRIETO GUTIÉRREZ, Manuel, «La milicia granadina en el siglo XVII: entre la obligación y el servicio», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 25, 2013, pp. 201-216.
- REDONDO, Augustin, «La doble visión en España de los moriscos expulsados, a través de unas cuantas relaciones de sucesos de los años 1609-1624», en Pierre Civil, François Crémoux y Jacobo Sanz (eds.), *España y el mundo mediterráneo a través de las relaciones de sucesos (1500-1750)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 271-286.
- REYES BLANC, Luis, *Un delirio español: El negocio de la Inmaculada*, Ciudad Real, Almud, 2022.
- RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel, «Aproximación histórica al estudio del linaje granadino de los Fonseca», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (1991)*, Córdoba, Junta de Andalucía y Cajasur, 1995, I, pp. 561-566.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, «La saga y el fuego: La pena de muerte en España en los siglos XVI y XVII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, pp. 13-40.
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y SABATINI, Gaetano (eds.), *La Inmaculada Concepción y la Monarquía Hispánica*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España, 2019.
- SCHAUB, Jean-Frédéric «La crise hispanique de 1640. Le modèle des «révolutions périphériques» en question», *Annales HSS*, 1, 1994, pp. 219-239.
- SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, Francisco, «La ciudad de la Alhambra en el siglo XVII», en Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coords.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica: Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 2015, pp. 85-116.
- SORIA MESA, Enrique, «Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)», *Vínculos de Historia*, 1, 2012, pp. 205-230.
- *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014.
- VALERO DE LA ROSA, Elvira, *Heráldica gentilicia de Alcazar. Biografía Urbana. Siglos XVI-XVII*, Albacete, Diputación Provincial, 2021.
- VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Luis, «Privilegio de no expulsión de los moriscos antiguos de las cinco villas del Campo de Calatrava (Ciudad Real)», *I Congreso Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, UCLM, 1985, VII, pp. 289-299.
- VINCENT, Bernard, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987.
- «La conspiración morisca, ¿proyecto o fábula?», *Estudis: Revista de historia moderna*, 35, 2009, pp. 115-129.

WESTERVELD, Govert, Blanca, *El Ricote de Don Quijote. Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654*, Murcia, Búbok, 2001, 2 vols.